

CIRCULAR INFORMATIVA

Conforme a la vigente legislació urbanística valenciana (*), **las actividades industriales y productivas existentes en suelo no urbanizable no regularizadas se sujetan a las siguientes prescripciones:**

- Las que vienen ejerciendo su actividad en suelo no urbanizable con anterioridad al mes de agosto de 2014, podrán obtener la autorización ambiental procedente, solicitando y obteniendo previamente una Declaración de Interés Comunitario de Regularización (DICr). La solicitud de la indicada Declaración podrá presentarse ante la Conselleria competente en urbanismo, hasta el 24 de marzo de 2022.
- Las actividades industriales y productivas instaladas en suelo no urbanizable que NO cumplan el requisito anterior (es decir, en funcionamiento antes de agosto de 2014), quedan obligadas, según los supuestos siguientes a:
 1. Buscar otro emplazamiento en un plazo de tres (3) años, a contar desde el 1 de enero de 2022, si han iniciado el trámite para su legalización antes del 1 de julio de 2022.
 2. Buscar otro emplazamiento en un plazo de dos (2) años, a contar desde el 1 de enero de 2022, si no han iniciado el trámite para su legalización antes del 1 de julio de 2022.

Transcurridos los plazos citados, las actividades económicas implantadas en suelo no urbanizable sin las correspondientes autorizaciones urbanísticas y ambientales **deberán cesar su actividad de forma inmediata**. A tal efecto, los ayuntamientos y los órganos competentes de la Generalitat Valenciana adoptarán todas las medidas pertinentes con arreglo a la normativa de aplicación, incluidas las medidas de disciplina ambiental urbanística que, en su caso, correspondan.

(*) Disposición Adicional 24ª del D. Leg. 1/2021, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, (TRLOTUP) - (plazo ampliado por aplicación de la D. A. 4ª RD 463/20).
Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/2021, de 29 de diciembre de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2022.